



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (12 de julio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 645

CIUDAD Y FECHA	13 DE JULIO DE 2022
PROCESO	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE	GILVER ENRIQUE HOYOS
DEMANDADO	NERY LUZ TORO GUERRA
RADICADO	865683184001-2022-00126-00

Vista la constancia secretarial, y revisado el expediente se avizora que en cumplimiento de auto que antecede, la doctora Magalis Benavides, apoderada de la parte demandante, allegó constancia de notificación personal de la demandada Nery Luz Toro Guerra, mediante mensaje de datos, al abonado telefónico 3208460113, a través de WhatsApp, el día 12 de julio del año en curso, el cual fue informado por la señora Toro, en Audiencia de conciliación, ante la Comisaria de familia.

Así mismo, aporta pantallazo del correo electrónico, por medio del cual notifica a la defensoría de Familia y al Ministerio público de esta municipalidad, con fecha de envió del 12 de julio de 2022.

Ante lo expuesto, se procede a revisar, que las notificaciones personales, cumplan con los requisitos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, frente a las cuales, se observa que se ajustan a la normativa en cita, por ende, se impartirá aprobación y valides a las notificaciones personales.

Por secretaría infórmese al despacho una vez transcurra el término de traslado, para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe96923e039bdb20464c3533131a5e101c1770667e8e71fb8001c5750b3db7f9**

Documento generado en 13/07/2022 03:08:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>